## **PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

# **LEGISLADORES**

PERÍODO LEGISLATIVO

1999

EXTRACTO
BLOQUE U.C.R. Proyecto de Ley modificando el artículo 6º de la Ley provincial 114 (Pesca de Centolla y Centollón).

Entró en la Sesión
09/11/1999

Girado a la Comisión
Nº:

Orden del día Nº:



## **FUNDAMENTOS**

MESA DE ENTRADA

oblador Beque U.C.R. Legislatura Provincia

Señor Presidente:

Los fundamentos serán vertidos en Cámara.





### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCAI DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

#### SANCION CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: Sustitúyase el Artículo 6º de la Ley Provincial Nº114, por el siguiente texto "Artículo 6º: Fíjase en todo el ámbito de la Provincia la captura de centolla y centollón con fines comerciales a través de trampas o nasa, como así también por medio de Buzos Profesionales habilitados por Prefectura Naval y bajo las normas de las Leyes Nacionales. Dichas trampas serán habilitadas e identificadas por la Autoridad de Aplicación."...

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

JORGE A. 3091 OS Legisledor Dioque U.C.R. Legislatura Provincia